



ACUERDO No. CSJCAQA22-7

21 de enero de 2022

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia – Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesiones ordinarias del 13 y 21 de octubre de 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Oficial Mayor del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia – Caquetá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	ARTUNDUAGA AGUDELO ELIANA	1117505950	666,72
2	DUQUE LARA OSCAR MARIANO	16188104	626,16
3	CUELLAR CAICEDO HAROLD ANDRÉS	6804485	612,61
4	CORREDOR FIERRO LIZETH CRISTINA	1117521908	612,54
5	ALMARIO FERNÁNDEZ EDWIN	80149619	586,41

ARTICULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los Veintiuno (21) días del mes de enero del (2022)

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

**Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4880c18af8b26d1fff40d576d64d48ff619fb5960869d0ee718b82276d121e**

Documento generado en 24/01/2022 11:35:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>